INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 13/15
"SERVICIO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, DATACENTER Y EQUIPOS DE REDES (LAN, WLAN) - AD REFERENDUM"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de julio del año dos mil quince, siendo las 10:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por Resolución N°1208/15 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 295.939
b) **Sistema de Adjudicación:** POR EL TOTAL
c) **Publicación:**
En el SICP: 18/05/2015
d) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Abg. Carlos María Ruiz González - **Gerente Económico,** la Sra. Ana González - **Secretaria General,** Sra. Norma Ruiz Díaz**, Gerente Técnica**.----------

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local del Servicio Nacional de Promoción Profesional, sito en la Avda. Molas López N° 480, en la oficina de la Unidad Operativa de Contratación, a los 29 días del mes de junio, siendo las 08:10 horas, contando con la presentación de 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las firmas: ----------

1- AGR CENTER de Anastacio Gómez
2- PARASUR S.A.
3- ING. JUAN A. CANATTA
4- COMPUSAVER S.A.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

4. MONTO DE LA OFERTA

				AGR CENTER de Anastacio Gómez		PARASUR S.A.		ING. JUAN A. CANATTA		COMPUSAVER S.A.	
EM	DESCRIPCION	CANT.	U.M.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	SERVICIO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, DATACENTER Y EQUIPOS DE REDES (LAN, WLAN)	1	GL	585.000.000	585.000.000	699.786.502	699.786.502	570.000.000	570.000.000	403.000.000	403.000.000
					585.000.000		**699.786.502**		**570.000.000**		**403.000.000**

No se registran errores aritméticos en la oferta presentada por las firmas **AGR CENTER de Anastacio Gómez, PARASUR S.A., ING. JUAN A. CANATTA y COMPUSAVER S.A.**----------

5. ANÁLISIS DE LA OFERTA

5.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación, identificada como **Cuadro N° 1**.----------

Cuadro Nº 1 - Documentos sustanciales	AGR CENTER de Anastacio Gómez	PARASUR S.A.	ING. JUAN A. CANATTA	COMPUSAVER S.A.
Formulario de Oferta debidamente completado y firmado	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
Póliza Garantía de Mantenimiento de Oferta	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Poder suficiente	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE
DD.JJ. Art. 40 y 20	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE
Documentos societarios de la personería jurídica	NO APLICA	CUMPLE	NO APLICA	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que la firmas **AGR CENTER de Anastacio Gómez y PARASUR S.A.** no han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 13/2015. Se detallan a continuación los requerimientos no cumplidos por las firmas más arriba mencionadas:

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

a) <u>AGR CENTER de Anastacio Gómez:</u>

- Presenta formulario de ofertas en forma **<u>errónea</u>** (presenta de la siguiente manera: *inc. j) de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y.../* ***<u>Debiendo decir</u>*** *inc. j) Ofrecemos proveer los siguientes [Bienes / Servicios] de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y.../).*-------
- Presenta Póliza de Garantía de Mantenimiento de ofertas en forma errónea (*la misma no se adecua a lo establecido en el PBC donde dice: IAO 20.2 (e) El periodo de validez de la garantía de mantenimiento de ofertas será de* ***<u>120 (ciento veinte) días</u>*** *a partir de la apertura de ofertas, la firma presenta póliza con vigencia a partir del 29/06/2015 al 01/10/2015 lo cual* ***<u>solo cubre 95 (noventa y cinco) dias.</u>*** ----------

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **AGR CENTER de Anastacio Gómez**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: **<u>1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.</u>** 3..., 4..., 5..., 6...,--

b) <u>PARASUR S.A.</u>

- Presenta formulario de ofertas en forma errónea (*la misma al final de su oferta dice: El día viernes 26 del mes de junio del año 2015,* ***<u>Debiendo decir</u>****: El día Lunes 29 del mes de junio del año 2015*).----------

Por lo mencionado arriba, este comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **PARASUR S.A.**, por no adecuarse a lo establecido en el **ART. 60°** del Decreto N° 21909/03 donde reza: ... La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1..., **<u>2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.</u>**, 3..., 4..., 5..., **<u>6. Los documentos de la oferta estén en general en orden.</u>**

Acto seguido, se procede a analizar los documentos técnicos, legales y financieros de las firmas **ING. JUAN A. CANATTA y COMPUSAVER S.A.**, las cuales han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Concurso de Ofertas LCO N° 13/15. ----------

5.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN LEGAL

En concordancia con las disposiciones contenidas en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 establece en el punto 3. *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento*

Lic. Carlos María Rodríguez
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

con otros requisitos de la Licitación...". La oferta más baja corresponde a la firma **COMPUSAVER S.A.**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	COMPUSAVER S.A.
Constancia de SIPE	1355609
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE/SIPE
Formulario de Especificaciones Tecnicas y Plan de Entrega, firmado y sellado por el oferente en señal de conformidad y cumplimiento de la misma.	NO PRESENTA
Contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios de cableado de Redes, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2013 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	CUMPLE
Balance General de los años (2011, 2012, 2013)	CUMPLE/SIPE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía por tres (3) años de Mantenimiento de Cableado Estructurado	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía por tres años (3) años de la UNIDAD DE CONMUTACION DE DATOS TIPO BACKBONE (NODOS CENTRALES) Mano de Obra, Partes, Repuesto en las oficinas de la Convocante sin cargo. Nivel de Soporte Mínimo Requerido: Modalidad 8x5 – Atención Telefónica, Reemplazo al siguiente día laboral de Hardware.	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía por tres años (3) años de la UNIDAD DE CONMUTACION DE DATOS TIPO ACCESO (NODOS CENTRALES) con ALIMENTACION	CUMPLE

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

SOBRE ETHERNET (PoE) Mano de Obra, Partes, Repuesto en las oficinas de la Convocante sin cargo. Nivel de Soporte Mínimo Requerido: Modalidad 8x5 – Atención Telefónica, Reemplazo al siguiente día laboral de Hardware.	
Declaración Jurada de Garantía por tres años (3) años de la UNIDAD DE CONTROL CENTRALIZADO DE ANTENAS PARA ACCESO INALAMBRICO (ACCESS POINTS) Mano de Obra, Partes, Repuesto en las oficinas de la Convocante sin cargo. Nivel de Soporte Mínimo Requerido: Modalidad 8x5 – Atención Telefónica, Reemplazo al siguiente día laboral de Hardware.	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía por tres años (3) años de la UNIDAD DE ACCESO INALAMBRICO (ACCESS POINTS) CONTROLADO CENTRALMENTE. Mano de Obra, Partes, Repuesto en las oficinas de la Convocante sin cargo. Nivel de Soporte Mínimo Requerido: Modalidad 8x5 – Atención Telefónica, Reemplazo al siguiente día laboral de Hardware.	CUMPLE
Declaración Jurada de prever la Instalación, Configuración, y Puesta en Marcha de los Equipos con todos los detalles necesarios sin cargo para la Convocante.	CUMPLE
Declaración Jurada de prever la transferencia de Conocimiento en cuanto al manejo y configuración de los equipos entregados. Capacitación de al menos tres (3) técnicos que designe la Convocante	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía por tres años (3) años de la ROUTER/FIREWALL Mano de Obra, Partes, Repuesto en las oficinas de la Convocante sin cargo. Nivel de Soporte Mínimo Requerido: Modalidad 8x5 – Atención Telefónica, Reemplazo al siguiente día laboral de Hardware.	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía por dos años (2) años del RACK CERRADO 42U	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía por dos años (2) años del PDU de 32A	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía por dos años (2) años del UPS de 3 KVA, REPARACIÓN O REEMPLAZO	CUMPLE
Declaración Jurada de Garantía por dos años (2) años sobre UPS	CUMPLE
Catálogos en Español	NO PRESENTA

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia de SIPE, se ha constatado que la firma **COMPUSAVER S.A.,** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 13/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 03/15 de fecha 06/07/2015 siendo las 15:18 horas vía email, (se confirma la recepción de dicho email por el Sr. Alfredo Gali) por la cual se ha solicitado los siguientes documentos:

- Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.
- Formulario de Especificaciones Tecnicas y Plan de Entrega, firmado y sellado por el oferente en señal de conformidad y cumplimiento de la misma.
- Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC.
- Catálogos en Español.

Que, la firma **COMPUSAVER S.A.,** *no presenta todos los documentos solicitados en forma* como se pidió por nota U.O.C. N° 03/15, la mencionada firma *no presenta Formulario de Especificaciones Técnicas conforme a la Adenda N° 03 publicada en el Portal de Contrataciones Públicas en fecha 15/06/2015*, por tal motivo el comité **RECHAZA** la oferta presentada por la firma **COMPUSAVER S.A.,** conforme a lo

Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

dispuesto en el Art. 59 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que dice: .../ *Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.* ***Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.***----------

Acto seguido, se procede conforme al Art. 61° del Decreto N° 21909/03 que establece en el punto 4: "*...se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".* La oferta más baja corresponde a la firma **ING. JUAN A. CANATTA**; motivo por el cual se procede a analizar en detalle los requisitos de calificación, establecidos en el PBC, que se detallan en la planilla siguiente: ----------

Documentos Legales	**ING. JUAN A. CANATTA**
Constancia de SIPE	1354316
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE/SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE/SIPE
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	NO PRESENTA
Formulario de Especificaciones Tecnicas y Plan de Entrega, firmado y sellado por el oferente en señal de conformidad y cumplimiento de la misma.	NO PRESENTA
Contratos ejecutados y/o facturaciones de servicios de cableado de Redes, por montos o volúmenes iguales o superiores al 50% del monto total de la oferta, dentro de los tres (3) últimos años (entiéndase los ejercicios fiscales 2014, 2013 y 2012). Podrán presentarse la cantidad de contratos y recepciones finales tanto públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. El método de evaluación será la suma de todos los montos de los contratos (IVA incluido) hasta llegar al 50% del monto total de la oferta. Si el oferente presentase documentaciones que lleguen o superen el monto indicado en uno o dos de los años solicitados la acreditación será considerada como cumplida. No necesariamente siendo requisito excluyente la presentación de documentaciones de los 3 años para realizar la sumatoria. Los documentos que acreditan deberán contener: Monto del contrato, bienes entregados, y datos del contacto.	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor	NO PRESENTA
Balance General de los años (2011, 2012, 2013)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. La no presentación de la misma no será causal de descalificación.	CUMPLE

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Garantía por tres (3) años de Mantenimiento de Cableado Estructurado	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Garantía por tres años (3) años de la UNIDAD DE CONMUTACION DE DATOS TIPO BACKBONE (NODOS CENTRALES) Mano de Obra, Partes, Repuesto en las oficinas de la Convocante sin cargo. Nivel de Soporte Mínimo Requerido: Modalidad 8x5 – Atención Telefónica, Reemplazo al siguiente día laboral de Hardware.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Garantía por tres años (3) años de la UNIDAD DE CONMUTACION DE DATOS TIPO ACCESO (NODOS CENTRALES) con ALIMENTACION SOBRE ETHERNET (PoE) Mano de Obra, Partes, Repuesto en las oficinas de la Convocante sin cargo. Nivel de Soporte Mínimo Requerido: Modalidad 8x5 – Atención Telefónica, Reemplazo al siguiente día laboral de Hardware.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Garantía por tres años (3) años de la UNIDAD DE CONTROL CENTRALIZADO DE ANTENAS PARA ACCESO INALAMBRICO (ACCESS POINTS) Mano de Obra, Partes, Repuesto en las oficinas de la Convocante sin cargo. Nivel de Soporte Mínimo Requerido: Modalidad 8x5 – Atención Telefónica, Reemplazo al siguiente día laboral de Hardware.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Garantía por tres años (3) años de la UNIDAD DE ACCESO INALAMBRICO (ACCESS POINTS) CONTROLADO CENTRALMENTE. Mano de Obra, Partes, Repuesto en las oficinas de la Convocante sin cargo. Nivel de Soporte Mínimo Requerido: Modalidad 8x5 – Atención Telefónica, Reemplazo al siguiente día laboral de Hardware.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de prever la Instalación, Configuración, y Puesta en Marcha de los Equipos con todos los detalles necesarios sin cargo para la Convocante.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de prever la transferencia de Conocimiento en cuanto al manejo y configuración de los equipos entregados. Capacitación de al menos tres (3) técnicos que designe la Convocante	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Garantía por tres años (3) años de la ROUTER/FIREWALL Mano de Obra, Partes, Repuesto en las oficinas de la Convocante sin cargo. Nivel de Soporte Mínimo Requerido: Modalidad 8x5 – Atención Telefónica, Reemplazo al siguiente día laboral de Hardware.	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Garantía por dos años (2) años del RACK CERRADO 42U	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Garantía por dos años (2) años del PDU de 32A	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Garantía por dos años (2) años del UPS de 3 KVA, REPARACIÓN O REEMPLAZO	NO PRESENTA
Declaración Jurada de Garantía por dos años (2) años sobre UPS	NO PRESENTA
Catálogos en Español	NO PRESENTA

De la verificación de la carpeta de oferta y la constancia de SIPE, se ha constatado que la firma **ING. JUAN A. CANATTA,** no ha presentado documentación de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas CO N° 13/15. Por tal motivo por nota U.O.C. N° 20/15 de fecha 13/07/2015 siendo las 11:34 horas vía email, (se confirma la recepción de dicho email por la Srta. Adriana Gaona) por la cual se ha solicitado los siguientes documentos:

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ana González
Secretaria General
SNPP

- Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta
- Formulario de Especificaciones Tecnicas y Plan de Entrega, firmado y sellado por el oferente en señal de conformidad y cumplimiento de la misma
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor
- Declaración Jurada de cumplimiento de normas laborales en general – Presentación de Planillas ante al el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTESS) y de no adeudar al mismo en concepto de multas por incumplimientos en normas laborales.
- Declaración Jurada de Garantía por tres (3) años de Mantenimiento de Cableado Estructurado
- Declaración Jurada de Garantía por tres años (3) años de la UNIDAD DE CONMUTACION DE DATOS TIPO BACKBONE (NODOS CENTRALES) Mano de Obra, Partes, Repuesto en las oficinas de la Convocante sin cargo. Nivel de Soporte Mínimo Requerido: Modalidad 8x5 – Atención Telefónica, Reemplazo al siguiente día laboral de Hardware.
- Declaración Jurada de Garantía por tres años (3) años de la UNIDAD DE CONMUTACION DE DATOS TIPO ACCESO (NODOS CENTRALES) con ALIMENTACION SOBRE ETHERNET (PoE) Mano de Obra, Partes, Repuesto en las oficinas de la Convocante sin cargo. Nivel de Soporte Mínimo Requerido: Modalidad 8x5 – Atención Telefónica, Reemplazo al siguiente día laboral de Hardware.
- Declaración Jurada de Garantía por tres años (3) años de la UNIDAD DE CONTROL CENTRALIZADO DE ANTENAS PARA ACCESO INALAMBRICO (ACCESS POINTS) Mano de Obra, Partes, Repuesto en las oficinas de la Convocante sin cargo. Nivel de Soporte Mínimo Requerido: Modalidad 8x5 – Atención Telefónica, Reemplazo al siguiente día laboral de Hardware.
- Declaración Jurada de Garantía por tres años (3) años de la UNIDAD DE ACCESO INALAMBRICO (ACCESS POINTS) CONTROLADO CENTRALMENTE. Mano de Obra, Partes, Repuesto en las oficinas de la Convocante sin cargo. Nivel de Soporte Mínimo Requerido: Modalidad 8x5 – Atención Telefónica, Reemplazo al siguiente día laboral de Hardware.
- Declaración Jurada de prever la Instalación, Configuración, y Puesta en Marcha de los Equipos con todos los detalles necesarios sin cargo para la Convocante.
- Declaración Jurada de prever la transferencia de Conocimiento en cuanto al manejo y configuración de los equipos entregados. Capacitación de al menos tres (3) técnicos que designe la Convocante
- Declaración Jurada de Garantía por tres años (3) años de la ROUTER/FIREWALL Mano de Obra, Partes, Repuesto en las oficinas de la Convocante sin cargo. Nivel de Soporte Mínimo Requerido: Modalidad 8x5 – Atención Telefónica, Reemplazo al siguiente día laboral de Hardware.
- Declaración Jurada de Garantía por dos años (2) años del RACK CERRADO 42U
- Declaración Jurada de Garantía por dos años (2) años del PDU de 32ª
- Declaración Jurada de Garantía por dos años (2) años del UPS de 3 KVA, REPARACIÓN O REEMPLAZO
- Declaración Jurada de Garantía por dos años (2) años sobre UPS

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Ana González
Secretaria General
SNPP

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo previsto en la Cláusula 36 de la Sección I (IAO) del PBC, se procede a analizar la oferta presentada por la firma **ING. JUAN A. CANATTA,** en cuanto a capacidad financiera del Oferente, resultando los valores que se registran en el siguiente **Cuadro** que se detallan a continuación. ----------

Documentos Legales	ING. JUAN A. CANATTA
Capacidad financiera Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems: a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente **Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años (2011-2012-2013)** b. Endeudamiento: pasivo total / activo total **No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años (2011-2012-2013)** c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital **El promedio en los años (2011-2012-2013), no deberá ser negativo**	CUMPLE

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	4,10
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,09
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. (Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto)	0,03

7. ANÁLISIS DE MARGEN DE PREFERENCIA PARA PRODUCTOS NACIONALES.

Se menciona que no se procedió a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Ley N° 4558/11, que establece MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, en su Art. 2° donde se dispone: "*...que las contrataciones que realiza el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional"*, en vista a que todos presentaron el certificado de origen.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que la firma **ING. JUAN A. CANATTA**, cumple con todos indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el P.B.C.; ------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y,
3. Presente el precio evaluado como el más bajo. ----------

Abog. Carlos María Ruiz González
Gerente Económico
S.N.P.P.

Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnico
SNPP

Ana González
Secretaria General
SNPP

9. CONCLUSIÓN

9.1. En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO N° 13/2015, para "**SERVICIO ESTRUCTURADO DE VOZ Y DATOS, DATACENTER Y EQUIPOS DE REDES (LAN, WLAN) - AD REFERENDUM** ", a la siguiente firma:----------

- **ING. JUAN A. CANATTA** con **RUC N° 400553-8,** por un monto total de guaraníes quinientos setenta millones **(₲ 570.000.000),** para el Ejercicio Fiscal 2015.----------

Siendo las 12:30 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

Sra. Ana González
Secretaria General

Sra. Norma Ruiz Díaz
Gerente Técnica

Abg. Carlos María Ruiz
Gerente Económico

Atendiendo a lo establecido en el Articulo 6° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Artículo 10° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 numeral 7°, que dice: ***"...revisar los informes de evaluación y refrendar la recomendación de la adjudicación del Comité de Evaluación...",*** el Director de la Unidad Operativa de Contratación del Servicio Nacional de Promoción Profesional, se allana a la **SUGERENCIA** efectuada por el presente Comité de Evaluación, y por lo tanto refrenda el presente Informe de Evaluación, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abg. LAURA INES SANDOVAL
Directora
Unidad Operativa de Contratación